



### **Asistentes**

D<sup>a</sup>. Margarita Labrador Barrafón  
Vicerrectora de Economía  
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D<sup>a</sup>. Marina Bonet Cunillera  
Arquitecta Técnica de UTCE  
Vocal Suplente

D. Juan Manuel García Tenías  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 10,00 horas del día 24 de mayo de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Mejora parcial envolvente bloque administración EINA. Campus Río Ebro, Universidad de Zaragoza", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Acto que no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

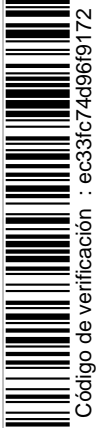
La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 23/5/2024, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: AGUARÓN DILOY SL y SERVICIOS INTEGRALES FRANCOR SL.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón,, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión que ya han intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y que ya han suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación a la vista de los participantes en la licitación reiteran lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en ellos ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA  
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación  
Fecha: 27-05-2024 09:33:29

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON  
Cargo: Vicerrectora de Economía  
Fecha: 27-05-2024 09:56:23



Código de verificación : ec33fc74d9b619172



A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones.

Una vez abiertos los sobres electrónicos presentados a la licitación, la Secretaria procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores al procedimiento, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

**AGUARÓN DILOY SL:**

- Criterio 1. Oferta económica: 67.079,00 €
- Criterio 2. Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigido de 1 año: Ampliación de 2 años.

**SERVICIOS INTEGRALES FRANCOR SL:**

- Criterio 1. Oferta económica: 69.874,76 €
- Criterio 2. Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigido de 1 año: Ampliación de 2 años.

Una vez leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la documentación administrativa, por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y de la Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, siendo el resultado de la citada calificación el siguiente:

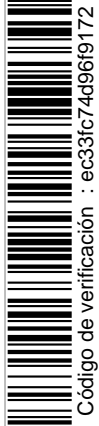
**AGUARÓN DILOY SL:** Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un acuerdo de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Sin embargo, se observa que el licitador no ha aportado la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y subcontratación; por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

**SERVICIOS INTEGRALES FRANCOR SL:** Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y subcontratación; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo IV del PCAP, sobre principios antifraude, anticorrupción y de ausencia de conflictos de intereses; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : ec33fc74d9b9172

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ec33fc74d9b9172>

**Firmado por:** LAURA SOLANAS SORIA  
**Cargo:** Secretaria de la Mesa de Contratación  
**Fecha:** 27-05-2024 09:33:29

**Firmado por:** MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON  
**Cargo:** Vicerrectora de Economía  
**Fecha:** 27-05-2024 09:56:23



La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Una vez calificada la documentación presentada por los licitadores al procedimiento y teniendo en cuenta que se van a solicitar las subsanaciones de documentación arriba indicadas, se acuerda convocar una nueva sesión de la Mesa de Contratación una vez finalizado el plazo de subsanación concedido para, a la vista de las subsanaciones efectuadas por los licitadores, realizar las actuaciones indicadas en el artículo 159.4 f) LCSP, relativas a la admisión y/o exclusión de las ofertas, evaluación y clasificación de las mismas, realización de la propuesta de adjudicación correspondiente y requerimiento de documentación al licitador que resulte propuesto como adjudicatario.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

La presente contratación está financiada con Contrato-programa de Grandes Obras en Infraestructuras, suscrito el 14 de octubre de 2022 entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo al Plan de Inversiones en Infraestructuras de esta Universidad durante el periodo 2022-2026.

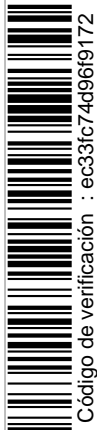


**(Contrato-programa de Grandes Obras en Infraestructuras relativo al Plan de Inversiones en  
Infraestructuras de esta Universidad durante el periodo 2022-2026)**

100% IVA incluido

96.626,81 €

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : ec33fc74d9b6172

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ec33fc74d9b6172>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA  
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación  
Fecha: 27-05-2024 09:33:29

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON  
Cargo: Vicerrectora de Economía  
Fecha: 27-05-2024 09:56:23